

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA**

## URBANISMO

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3.1.º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y visto el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 293, del 9 de diciembre de 2022, se amplía el plazo de información al público del Avance del Plan General de Ordenación Urbana Santa María de la Alameda, por plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Santa María de la Alameda, a 16 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Francisco Palomo Pozas.

(03/844/23)

